PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/19
"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 367177
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 14.100.000.- (guaraníes catorce millones cien mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 25-06-2019. Expediente N° 317439.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES; ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.; RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director U.O.C.-CONADERNA, C.P. Adriana Ojeda, Jefa de la U.O.C.-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha veinticinco de julio de 2019 a las nueve horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los servicios requeridos en este llamado, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, sitio en las calles 14 de Mayo y Av. República. Donde presentaron ofertas las firmas:

1.	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**	**R.U.C. 80031893-5**
2.	**RUMBOS S.A. DE SEGUROS**	**R.U.C. 80002760-4**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Ítem	Documentación Sustancial	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
	SIPE N°	1.557.523	1.556.691
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple Según SIPE	Cumple Según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple Según SIPE	Cumple Según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	Nro. de Documento de Identidad	Observación
Cesar Yambay	513.613	No registra datos.
Carlos Alberto Prette Martínez	394.750	No registra datos.
Diego José Rojas Sosa	2.918.603	No registra datos.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Nro. de Documento de Identidad	Observación
Miguel Larreinegabe Benza	993.654	No registra datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que todos los miembros y/o propietarios de ambas firmas están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Prc. Unit.c/Iva	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Prc. Unit.c/Iva
1	84131503-001	Seguro de vehículos (Camioneta Chevrolet Blazer 2010)	Unidad	Unidad	1	3.900.000.-	4.532.000.-
2	84131503-001	Seguro de vehículos (Camioneta Isuzu D-Max año 2011)	Unidad	Unidad	1	4.200.000.-	4.468.000.-
Precio Total						**8.100.000.-**	**9.000.000.-**

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Refer.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Prc. Unit.c/Iva	% Variación	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	% Variación
1	Seguro de vehículos (Camioneta Chevrolet Blazer 2010)	Unidad	Unidad	1	7.100.000.-	3.900.000.-	- 45%	4.532.000.-	- 36%
2	Seguro de vehículos (Camioneta Isuzu D-Max año 2011)	Unidad	Unidad	1	7.000.000.-	4.200.000.-	- 40%	4.468.000.-	- 36%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de las ofertas están fuera de rango, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición de los precios de los ítems 1 y 2 a las firmas ASEGURADORA DEL SUR S.A.SEGUROS GENERALES y RUMBOS S.A. DE SEGUROS.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 30 de julio de 2019, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 13/19. Dicho llamado corresponde al "Servicio de Seguro para los Vehículos de la CONADERNA".

8. Análisis de Precios Referenciales.

El Sr. Carlos Duarte informa que fecha 25 de julio de 2019, mediante nota, se solicitó el desglose de la composición de precios de ambos oferentes.

Se deja constancia que en fecha 26 de julio de 2019 se reciben las notas de respuesta en base a lo solicitado de las firmas Aseguradora de Sur S.A. de Seguros y RUMBOS S.A. de Seguros. Y por tanto el Comité de Evaluación analiza el informe de desglose de los precios remitidos por los oferentes y encuentra satisfactoria las respuestas

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

presentadas y concluye que los precios corresponden a los precios del mercado vigentes, los mismos son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
4	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
5	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta contratación (NO APLICA).	N/C
6	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
7	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D".	Cumple
8	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
1	84131503 -001	Seguro de vehículos (Camioneta Chevrolet Blazer 2010)	Unidad	1	Unidad	Cumple
2	84131503 -001	Seguro de vehículos (Camioneta Isuzu D-Max año 2011)	Unidad	1	Unidad	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

11. Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Coeficiente de Margen de Solvencia:** No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	Cumple 4.205
2	**Calificación de la Aseguradora:** No podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple BBB+
3	**Patrimonio Propio No Comprendido** El mínimo requerido es de 3.000 millones de guaraníes.	Cumple 16.333.233.450
4	**Fondo de Garantía** El mínimo requerido es de 2.000 millones de guaraníes.	Cumple 5.500.000.000

12. Experiencia y Capacidad Técnica:

Ítem	Descripción	Criterio
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
2	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** por un monto total de **Gs. 8.100.000.- (guaraníes ocho millones cien mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las trece horas y treinta minutos del 30 de julio del 2019. ----------

Carlos Duarte
Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** por un monto total de **Gs. 8.100.000.- (guaraníes ocho millones cien mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/2019 el día 16 de agosto de 2019 ----

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Scanned with CamScanner